

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, martes 6 de junio de 1995-Número 8.648 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A., se otorgó en la ciudad de Durán, el 21 de noviembre de 1994, ante el abogado José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000176 el 13 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 7937 el 4 de mayo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Antonio Labra Becerra, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 13'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedado por pagarse el saldo en dos años plazo.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: -ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El Autorizado es de TREINTA MILLONES DE SUCRES. El suscrito es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la quince mil inclusive...>

Guayaquil, 23 de mayo de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Jun. 6/95